



PS/3210

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-3-4-0001106

Montevideo, 17 OCT. 2022

VISTO: la invitación recibida por parte del Ejército Brasileño para participar en la "VIII Reunión de Coordinación Militar (RCM)", en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, desde el 24 hasta el 28 de octubre de 2022;

RESULTANDO: I) que para participar en dicha actividad el Jerarca dispuso la concurrencia de un Oficial General perteneciente al Comando General del Ejército;

II) que el Ejército Brasileño brindará almuerzo al oficial general designado;

CONSIDERANDO: que la participación en dicha actividad es de mucha importancia a los efectos de fortalecer aspectos relacionados a la interoperabilidad entre ambas Fuerzas. En forma complementaria, posibilita implementar acciones de cooperación tendientes a fortalecer los lazos de amistad e integración regional;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°. Desígnase en misión oficial en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, al General Luis Mangini, para participar en la "VIII Reunión de Coordinación Militar (RCM)", desde el 23 hasta el 29 de octubre de 2022.
- 2°. Otórgase al integrante de la misión 6 (seis) días de viáticos al 85% para la ciudad de Brasilia por un importe diario de U\$S 150,45 (dólares estadounidenses ciento cincuenta con 45/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 902,70 (dólares estadounidenses novecientos dos con 70/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2022, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.
- 3°. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – San Pablo- Brasilia – San Pablo- Montevideo la suma total de U\$S 710,00 (dólares estadounidenses setecientos diez con 00/100).
- 4°. Impútase el gasto referido al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2. "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".
- 5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.
- 6°. Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República